

Señores
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
 serviciopublicoplaza@ipes.gov.co
 CL 42 SUR NO 78 M 50
 Bogotá D.C.

Decisión empresarial No.1496449 emitida el día 21 de agosto de 2024 en Bogotá D.C.,
 Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No.1562107 del día5 de agosto de 2024

ANTECEDENTES.

Con el fin de atender la petición presentada por el usuario, referente a la cuenta contrato 10247602 del suscriptor ubicado en la dirección CL 42 SUR NO 78 M 50, donde nos allega como motivo de su inconformidad y/o solicitud:

Buen día, Señores Ciudad Limpia En mi calidad de servidora pública del Instituto para la Economía Social - IPES, me permito informar que la entidad recibió dos facturas de la cuenta 12508696 por valores diferentes, las cuales se relacionan a continuación: - Primera factura - Valor a pagar 2.754.910 con fecha de pago limite de pago para el 27 de agosto de 2024.Folio 1 - Segunda factura - Valor a pagar 5.044.530 Con fecha limite de pago del 27 de agosto de 2024, sin embargo, la factura presenta recargos por no pago por valor de \$7.952, deudas anteriores de \$3.051.277. Folio 2 Es pertinente aclarar que las facturas del mes julio del 2024, tenían como fecha de pago el 26 de julio de 2024; sin embargo, el pago fue realizado el 19 de julio de la misma anualidad, como a continuación se relaciona: *No. Cuenta - Contrato * Plaza de mercado * Valor pagado* 12194414 Fontibón \$4.506.040 10247602 Kennedy \$2.340.000 *TOTAL* \$6.846.040 Ver folio 3,4 y 5 Expuesto lo anterior, solicitamos realicen la revisión y/o aplicación de los pagos, en aras de evitar la duplicación de las facturas y cobros indebidos. Cordialmente,

CONSIDERACIONES.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., (en adelante Ciudad Limpia) para dar respuesta a su petición, primeramente se hace necesario identificar el tipo de suscriptor, el cual lo obtenemos por nuestro sistema de información comercial y financiero, y donde una vez verificado este, se evidencia que corresponde a un suscriptor identificado con la cuenta contrato 10247602 clasificado como Gran productor comercial, con una (1) unidad no residencial independiente y ocupada con un volumen mensual de 58 metros cúbicos.

Respecto a su solicitud le manifestamos que se verifico nuestro sistema comercial y financiero en el cual se evidencio que para la vigencia 2407 que comprende el periodo de facturación del 18/06/2024 al 19/07/2024 a la fecha cuenta con una factura vigente por el valor de \$ 2,754,910 pesos, misma que no reporta periodos adeudados a la fecha.

Datos Generales												
Servicio:	Cuenta Contrato EFC:	Suscriptor:	Ciclo:	Periodo:	Estrato:	Alcaldía:						
Servicio Aseo	763636	261724	50	2407	3	KENNEDY						
Nombre:			Dirección:									
EDIS			CL 42 SUR NO 78 M - 50									
Clase Uso:	UR:		URD:	UNR:	UNRD:	Volumen:	Densidad:					
05032	Gran Prod. Oficial >6		0	0	1	0	58	0.25				
Número Factura:	Secuencia:	Estado Servicio:		Estado Factura			Días Facturados:					
137847657	1	Activa		Vigente			32					
Total Factura:	Vigencia Actual:	Vigencia Anterior		Valor Serv. Vig. Act.			Abono		Ajustes:			
2,754,910.00	2,754,910.00	0.00		2,754,908.85								
Fecha Limite Pago:	Fecha Factura:	Fecha Inicio Periodo:		Fecha Fin Periodo:		Meses Deuda:		No. Referencia:				
27/08/2024	30/07/2024	18/06/2024		19/07/2024		6						

Ahora bien, respecto a la factura relacionada adicionalmente le manifestamos que corresponde a la cuenta contrato 12508696 del predio ubicado en KR 78 K NO 37 SUR 11, con una facturación para la vigencia 2407 que comprende el periodo de facturación del 18/06/2024 al 19/07/2024 e incluido cincuenta y dos meses de deuda a la fecha por un valor de \$ 5,044,530 pesos.

Datos Generales						
Servicio:	Cuenta Contrato EFC:	Suscriptor:	Ciclo:	Periodo:	Estrato:	Alcaldía:
Servicio Aseo	2112231	12508696	50	2407	3	KENNEDY
Nombre:	Dirección:					
FONDO DE VENTAS	KR 78 K NO 37 SUR 11					
Clase Uso:	UR:	URD:	UNR:	UNRD:	Volumen:	Densidad:
0201 Pequ. Prod. Comercial	0	0	1	0	0.99	0.20
Número Factura:	Secuencia:	Estado Servicio:	Estado Factura		Días Facturados:	
137850102	1	Activa	Vigente		32	
Total Factura:	Vigencia Actual:	Vigencia Anterior:	Valor Serv. Vig. Act.	Abono	Ajustes:	
5,044,530.00	164,250.00	4,880,280.00	93,296.56			
Fecha Límite Pago:	Fecha Factura:	Fecha Inicio Periodo:	Fecha Fin Periodo:	Meses Deuda:	No. Referencia:	
27/08/2024	30/07/2024	18/06/2024	19/07/2024	52		

De lo anterior es pertinente aclarar que la cuenta contrato a la fecha se encuentra en cobro pre jurídico para lo cual se asigna una respectiva casa de cobro la cual para la cuenta en mención corresponde a L&C ASESORIAS Y COBRANZAS S.A.S, con el fin de gestionar su deuda y llegar a un acuerdo de pago en el menor tiempo posible.

Dirección: Calle 16 No. 4 – 25, Oficina 501
Correo electrónico: direccioncomercial@lyccobranzas.com.co
WhatsApp: 3192391852

En conclusión y respecto a su pretensión le informamos que la misma no es procedente en el entendido que se evaluaron los adjuntos a la presente solicitud, sin embargo, estos no corresponden a comprobantes o certificados de pago expedidos por alguna entidad bancaria, es por esto que no es posible modificar las facturas vigentes, resaltamos que para la cuenta contrato 12508696 a la fecha no registra con recaudos en sistema.

Datos Básicos del Suscriptor						
Cuenta Contrato EFC	Cuenta Contrato Aseo	Suscripción	Fecha Ingreso	Ciclo	Estado	
2112231	12508696	12508696	20/04/2020	50	Activo	
Nombre	Número Predial Nacional		Teléfono		Empresa	
FONDO DE VENTAS	110010145081400730003000000000				CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P	
Dir. Pred.	Estrato	Est. Punto	Servicio		Alcaldía	
KR 78 K NO 37 SUR 11	3	1	Servicio Aseo		KENNEDY	
Dir. Envío	Barrio	Manzana	Lote	Tipo Población		
KR 78 K NO 37 SUR 11	CIUDAD KENNEDY NORTE	73	03	Urbano		
Clase Uso	Uso Esp.	Tipo Fact.		Cobro		
0201 Pequ. Prod. Comercial		FACTURACION DIRECTA		Cobrar Servicio		
Empresa Facturación Conjunta						
ENEL-CODENSA						

Recaudos										
Banco	Doc. Cancelado	Vlr. Pago	Fecha Recaudo	Fecha Aplicación	Hora Aplicación	Estado	Tipo Doc. Pago	Nro. Financiación	Nro. Pagaré	Fecha Real Pago
Información! No existen Resultados										

Y por último, para la cuenta contrato 10247602, registra su ultimo recaudo el día 19/07/2024.

Recaudos

	Banco	Doc. Cancelado	Vlr. Pago	Fecha Recaudo	Fecha Aplicación	Hora Aplicación	Estado	Tipo Doc. Pago
	T23-OCCIDENTE OFC	135194980	2,340,000.00	19/07/2024	25/07/2024	17:06	Aplicado	Facturación
	T23-OCCIDENTE OFC	518628	3,000,000.00	23/05/2024	29/05/2024	14:09	Aplicado	Abono
	T23-OCCIDENTE OFC	130998264	2,554,920.00	21/05/2024	27/05/2024	09:18	Aplicado	Facturación
	T23-OCCIDENTE OFC	508944	2,430,410.00	16/04/2024	22/04/2024	16:30	Aplicado	Abono

DECISIÓN.

1. Informar que no es procedente acceder a la solicitud de ajustes de facturación ya que no se allegan los respectivos comprobantes de pago expedidos por alguna de las entidades bancarias para certificar los pagos A Ciudad Limpia.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1 Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, **No** proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la actuación administrativa a los recursos legales, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; y que además no son precedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho, la presente respuesta hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 21 de agosto de 2024.

Notifíquese



HERBERT KALLMANN GARCIA
 DIRECCION COMERCIAL
 CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Elaboró: LCGL